

Madrid, a 3 de diciembre de 2004

---

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento la siguiente información:

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y al amparo de lo permitido por el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, aprobados en anexo al Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos; la Junta Directiva de la Corporación, en su reunión de 27 de octubre de 2004, decidió crear en su seno un Comité de Auditoría, integrado por tres vocales, en los términos expuestos en la Certificación Adjunta.

Asimismo se informa de que el Comité de Auditoría, en su reunión de 24 de noviembre de 2004, decidió nombrar Presidente del mismo a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., representada por D. Pedro Flores Senano, y Secretario a D. Juan Serrada Hierro, igualmente en los términos que se desprenden de la certificación adjunta.

Y para que así conste a los efectos que fueren oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS

***JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Cedaceros nº 11 – Planta 5ª – 28014 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.***

**CERTIFICA:**

Que, en la reunión de la Junta Directiva de la Corporación, válidamente celebrada en Madrid, Calle Cedaceros nº 11, con fecha 27 de octubre de 2004, con la asistencia, de todos sus miembros, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** De conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1998, de 29 de julio, del Mercado de Valores, y al amparo de lo establecido por el art. 11, apartado 5, de los Estatutos de la Corporación, aprobados como Anexo al Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, crear el Comité de Auditoria de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, que estará integrado por tres Vocales de la Junta Directiva, uno del grupo de operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos que dispongan de capacidad de refino en el territorio nacional; otro del grupo de operadores sin capacidad de refino autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos en el territorio nacional; y el tercero del grupo de Vocales que operan en el sector de los gases licuados del petróleo o del gas natural.

Ningún Vocal de los que integran la Junta Directiva tiene funciones ejecutivas o directivas en la Corporación, ni mantiene relación contractual alguna con la Corporación.

**SEGUNDO.-** El mandato de los miembros del Comité de Auditoria tendrá una duración de cuatro años improrrogables, aunque podrán volver a ser designados para tal función, una vez transcurrido, cuando menos, el plazo de un año desde su cese en el Comité.

En caso de vacante en el Comité, la Junta Directiva nombrará de inmediato otro Vocal que le sustituya, por el periodo de tiempo que estaba al sustituido.

**TERCERO.-** Nombrar miembros del Comité de Auditoria a “COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.”, CIF A-28003119, domiciliada en Madrid, Avenida del Partenón nº 12, representada por D. Pedro Flores Serrano, mayor de edad, provisto de [redacted], con el mismo domicilio profesional que su representada, a “SARAS ENERGÍA, S.A.”, CIF A-80503105, domiciliada en Madrid, Pº de la Castellana nº 31, representada por D. Accursio

Scorza, mayor de edad, [redacted], con el mismo domicilio profesional que su representada y a "ENAGÁS, S.A.", CIF A-28294726, domiciliada en Madrid, [redacted] representada por D. Juan M. Llabrés Estabén, mayor de edad, [redacted], con el mismo domicilio profesional que su representada.

COMPañÍA ESPAÑÓLA DE PETRÓLEOS, S.A. es propuesta para que sea nombrada Presidente del Comité de Auditoría, una vez se constituya formalmente el mismo.

Presentes en la reunión de la Junta Directiva, los Vocales nombrados aceptan expresamente los nombramientos efectuados y manifiestan que no están afectados por ninguna causa legal de incompatibilidad para su ejercicio, al tiempo que reiteran que no tienen funciones ejecutivas o directivas en la Corporación, ni mantienen relación contractual distinta de la condición por la que han sido nombrados.

**CUARTO.-** Son competencias del Comité de Auditoría las siguientes:

- Informar a la Asamblea General de la Corporación sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer a la Junta Directiva de la Corporación para su sometimiento a la Asamblea General de la misma, el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisión de los servicios de auditoría interna de la Corporación, en el caso de que existan.
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Elaborar anualmente un Informe sobre sus actividades y funciones, que será presentado a la Asamblea General que se reúna para, en su caso, aprobar las cuentas y el Informe de Auditoría.
- Cualesquiera otras establecidas por la normativa vigente que resulte de aplicación.

**QUINTO.-** El Comité de Auditoria se reunirá, en la sede de la Corporación, cuantas veces lo convoque su Presidente, por iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus miembros.

En todo caso, se reunirá necesariamente una vez al año durante el primer cuatrimestre del año natural, al objeto de supervisar que las Cuentas Anuales de la Corporación expresan la imagen fiel del patrimonial, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.

Dentro de sus funciones supervisoras, el Comité podrá elevar a la Junta Directiva cualquier cuestión que se plantee en relación con la auditoria anual de cuentas de CORES, a fin de ser discutida en el seno de la Junta Directiva.

**SEXTO.-** La válida constitución del Comité requerirá la presencia de todos sus miembros.

En caso de ausencia de alguno de ellos, deberá constar la delegación expresa del Vocal ausente en el miembro del Comité que estime conveniente.

Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de votos.

De las reuniones del Comité se levantará acta por el Secretario de la Junta Directiva, que desempeñará la Secretaría del mismo y llevará un Libro de actas de sus reuniones, separado del de la Junta Directiva."

Y para que así conste, y surta todos sus efectos, expido la presente certificación, que ha sido deducida del acta original correspondiente a la reunión de la Junta Directiva de fecha 27 de octubre de 2004, que fue aprobada por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva de fecha 24 de noviembre de 2004, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid a 29 de noviembre de 2004.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº  
El Presidente



Fdo. Ceferino Argüello Reguera

***JUAN SERRADA HIERRO, Secretario del Comité de Auditoría de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS -- CORES, con domicilio en calle Cedaceros nº 11 – Planta 5ª – 28014 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2879025 J.***

**CERTIFICA:**

Que, en la reunión del Comité de Auditoría de la Corporación, válidamente celebrada en Madrid, en el Hotel Cuzco, Pº de la Castellana nº 133, con fecha 24 de noviembre de 2004, con la asistencia, de todos sus miembros, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer la constitución formal del Comité de Auditoría.

SEGUNDO.- Nombrar Presidente del Comité de Auditoría a Compañía Española de Petróleos, S.A., representada por D. Pedro Flores Serrano, quien, presente en la reunión, acepta el cargo y toma inmediata posesión del mismo. Los datos personales de Compañía Española de Petróleos, S.A., figuran en el acuerdo de la Junta Directiva de la Corporación de 27 de octubre de 2004.

TERCERO.- Nombrar Secretario del Comité a D. Juan Serrada Hierro, quien lo es de la Junta Directiva. Presente en la reunión, acepta dicho nombramiento y toma inmediata posesión del cargo. Los datos personales del Sr. Serrada Hierro son los siguientes:

CUARTO.- Aprobar el acta de la sesión, que fue redactada una vez terminada la misma y firmada por el Secretario y el Presidente del Comité de Auditoría.

Y para que así conste, y surta todos sus efectos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid a 29 de noviembre de 2004.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº  
El Presidente  
COMPAÑÍA ESPAÑOLA  
DE PETRÓLEOS S.A.

Fdo. Pedro Flores Serrano